



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

32-

Fusagasugá, 09-10-2017

Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ

Jefe Oficina de Compras.

Universidad de Cundinamarca.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras
RECIBIDO

Fecha - 9 Oct. 2017

Hora 6:00pm

Firma Jung N° Folios -4-

REF: Evaluación Económica de la Propuesta numeral 10.2.1, dentro del proceso de invitación pública No. 024 de 2017, para presentar cotizaciones cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS "SERVICIOS DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

Respetada Doctora:

A continuación remito la **EVALUACION ECONOMICA** de la propuesta de la Referencia.

Del análisis al Anexo No. 03 PROPUESTA ECONOMICA, por lo cual se puede establecer que los oferentes, habilitado para continuar el proceso presenta la siguiente información;

1. MERCANET SAS.

Presenta los siguientes resultados, **folio No. 110 de la Oferta Económica.**

Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considera **INCLUIDO** en el valor de la oferta y así lo aceptara el oferente.

"En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizara para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

JF
AF



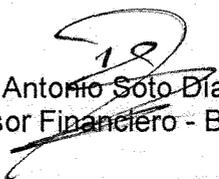
UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Por lo anterior y una vez realizadas las revisiones aritméticas correspondientes, el oferente; **MERCANET SAS**, obtiene **(30) Puntos** de los treinta posibles.

El oferente **MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S**, no puede ser evaluado ya que incurre en una de las causales de **RECHAZO DE LA PROPUESTA**, que de acuerdo a los términos de la Invitación Pública No. 024 de 2017, numeral 15 Rechazo de la propuesta u oferta ítem 13, **“Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, o esté por debajo del 80% del mismo.”**

Cordialmente,


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca


Proyectó: Luis Antonio Soto Díaz
Asesor Financiero - Bienes y Servicios

32.1.21.-